

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

Bogotá D.C., veintidós (22) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

EXP. N°2019-00817.

En atención a la solicitud realizada por la parte demandada, encaminada a *“modificar, corregir y/o adicionar”* la providencia del 12 de noviembre de 2020, en virtud de la cual se decidió terminar el proceso de la referencia por pago total y así mismo levantar las medidas cautelares decretadas, para que se especifique la placa del vehículo desembargado a efectos que *“el sistema integrado de movilidad”* realice la respectiva anotación, téngase en cuenta que la misma resulta improcedente, toda vez que según memorial del 9 de febrero de 2021, remitido por la Secretaría de Movilidad - Consorcio SIM, la orden de desembargo impartida en el mencionado auto y comunicada a través del oficio *“N°20-01947 del 18 de diciembre de 2020”*, fue acatada de manera oportuna, puesto que canceló la referida inscripción.

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ

**JUZGADO 26 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE DE LA LOCALIDAD DE
KENNEDY**

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ANOTACION
DE ESTADO N°26, FIJADO HOY **23 DE FEBRERO DE 2021** A
LA HORA DE LAS 8:00 AM


Martha Isabel Barrera Vargas

Dr.

Firmado Por:

**MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 26 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8acfc42338b1f3b6e7481ec37cd371e8cc49557cd0a1ad897c6174c754089692

Documento generado en 22/02/2021 10:32:39 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**